RESOLUCIÓN No. 100-81-152 del 12 de mayo de 2021

"Por la cual se apertura el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No.SA-002 de 2021"

La Jefe de la Oficina de Contratacion de la Gobernación del Magdalena en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el articulo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y Decreto de delegación No 061 del año 2020

Considerando:

Que el día 16 de abril del 2021, la Gobernación del Magdalena publicó en el SECOP II www.secop.gov.co (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con los anexos del Proceso de Contratación SA-002-2021

La Gobernación del Magdalena acudió a la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía prevista en el literal b, del numeral 2 del articulo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día 16 de abril del 2021 hasta el 23 del abril del 2021 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Proceso de Contratación (www.colombiacompra.gov.co – Selección Abreviada de menor cuantía No. SA-002-2021). NO presentaron observaciones a los documentos del Proceso.

Que el presente Proceso de Contratación no esta limitado a Mypime de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación

Resuelve:

Artículo 1. Ordenar la apertura Selección Abreviada de menor cuantía No. SA-002-2021 con las siguientes condiciones:

1. Objeto:**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y**

CORRECTIVO INCLUYENDO LA INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA

2. Modalidad de selección: Selección Abreviada de menor cuantía prevista en el literal b, del numeral 2 del articulo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015

3. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II www.secop.gov.co

4. El valor del contrato corresponde a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($120.000.000,oo) M/CTE**, soportado con el Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 441 del 11 de marzo de 2021.

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II www.secop.gov.co

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Santa Marta, los doce (12) días del mes de mayo del 2021

ORIGINAL FIRMADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefa de la Oficina de Contratación

Revisó: Jose Humberto Torres Diaz
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Julibeth De León Cueto
Abogada Externa Oficina de Contratación